CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac
Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO · AUDITORIA

ACTA No. 44-2024

Acta número cuarenta y cuatro de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las dieciocho horas con veintitrés minutos del veintidós de agosto del dos mil veinticuatro, de manera virtual por medio de la herramienta Microsoft Teams, con la asistencia de las siguientes personas: el señor William Rodríguez López (Hotel Puerto Azul, Puntarenas) quien preside, la señora Nidia Cordero Padilla (Casa de habitación en Sabanilla de Montes de Oca), el señor Edgar Zamora Muñoz (Casa de habitación en Alajuela), el señor Mauricio Campos Carrión (Casa de habitación en Rohrmoser), el señor Fadrique Rosales Salas (Casa de habitación en Santa Ana) y la señora Danielle Jenkins Bolaños (Casa de habitación en Atenas), directores de este Consejo; así como los señores Marcos Castillo Masis, Luis Miranda Muñoz, subdirector general, Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Asesoría Jurídica y la señora Sofía Hidalgo Mora, encargada de la Secretaría de actas.

I.-APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTÍCULO PRIMERO

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 44-2024, la cual se adjunta como el anexo No.1.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No. 44-2024.

II.- ÓRGANO DE CONTROL

ARTÍCULO SEGUNDO

Se conoce el oficio No. CETAC-AIDOQ-OC-OF-0158-2024, con fecha del 12 de agosto del 2024, suscrito por el señor Rodolfo Garbanzo Arguedas, inspector general a.i, Órgano de Control del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, mediante el cual presenta el informe relacionado con la cancelación del pago de multa por parte del Concesionario, por un monto de $20.000,00.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con las consideraciones expuestas en el oficio CETAC-AIDOQ-OC-OF-0158-2024, del Órgano de Control:

1. Tener por cancelado el pago de la multa por parte del Concesionario por la suma de $20.000.00 (veinte mil dólares 00/100), conforme a lo acordado por el CETAC en la sesión ordinaria 17-2024, artículo tercero del 05 de marzo del 2024; multa transferida a la cuenta del Consejo Nacional de Concesiones, según lo dispuesto en la cláusula 10.9.5 Aplicación de multas del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós. **ACUERDO FIRME**

III.- ÓRGANO DIRECTOR

ARTÍCULO TERCERO

Este artículo corresponde a un proceso administrativo en desarrollo por lo que se trata de información confidencial, hasta que este concluya el proceso de resolución final se conocerá en el acta que corresponda.

Este artículo corresponde a un proceso administrativo en desarrollo por lo que se trata de información confidencial, hasta que este concluya el proceso de resolución final se conocerá en el acta que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-1366-2024, del 31 de julio del 2024, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la

Dirección General y que consta en el oficio DGAC-UPI-OF-120-2024, del 17 de julio del 2024, suscrito por los señores Daniel Wong Álvarez, Subproceso de Control Interno, Francisco Flores Gutiérrez, Proceso de Gestión de Calidad y Control Interno y la señora Karla Cascante Ureña, jefe de la Unidad de Planificación Institucional, en el que remiten el informe DGAC-UPI-INF-21-2024 sobre la valoración de riesgos 2024.

El señor William Rodríguez indica que en este caso corresponde darlo por recibido y adicionalmente enviar una felicitación a la Unidad de Planificación Institucional por el buen trabajo efectuado por parte de los encargados de esta labor.

El señor Fadrique Rosales indica que le gustaría mocionar para que la Dirección General realice sesiones de entrenamiento con los líderes de los diferentes grupos para reforzar la importancia de la valoración de riesgos y que estas jefaturas asuman el compromiso y la responsabilidad de realizar las tareas como corresponde, entonces como parte de las recomendaciones que se le giren a la Dirección General, incluir entonces este tipo de actividades.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1366-2024, de la Subdirección General, DGAC-UPI-OF-120-2024, DGAC-UPI-INF-21-2024 y de la Unidad de Planificación Institucional:

- Dar por recibido el informe de valoración de riesgos 2024 y se felicita a la Unidad de Planificación Institucional por el buen trabajo efectuado por parte de los encargados de esta labor.
- Instruir a la Dirección General para que dé cumplimiento a las recomendaciones emitidas en el informe.
- Instruir a la Dirección General para que realice sesiones de entrenamiento con los líderes de los diferentes grupos, para reforzar la importancia de la valoración de riesgos y que estas jefaturas asuman el compromiso y la responsabilidad de realizar las tareas como corresponde. **ACUERDO FIRME**

B. – UNIDAD DE TRANSPORTE AÉREO

ARTÍCULO QUINTO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1408-2024, del 12 de agosto del 2024, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-163-2024, del 07 de agosto del 2024, suscrito por la señora Karol Barrantes Bogantes de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por el señor José Antonio Giralt Fallas, en su en calidad de representante legal de la compañía Aerolínea del Caribe Sociedad Anónima, mediante el cual ha solicitado la modificación de itinerarios en la ruta autorizada en su certificado de explotación, para el 03 de setiembre del 2024, esto debido a un cierre programado de la pista por mantenimiento en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, según lo comunicado mediante la circular DGAC-DSO-TA-CIR-003-2024.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-1408-2024 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-163-2024, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1. Autorizar a la compañía Aerolínea del Caribe Sociedad Anónima, la modificación de los itinerarios en las operaciones regulares de carga y correo para el 03 de setiembre del 2024, en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, tal como se detalla a continuación:

AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA

N° Vuelo	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta
	Del	Al				
ACL 1156	3/09/2024	3/09/2024	2	04:00		BOG-SJO-PTY-BOG
ACL 1159					05:10	

Equipo: El incorporado en las especificaciones de operador extranjero de Costa Rica

2. Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a los itinerarios autorizados. En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, comunicarse a la oficina de operaciones de AERIS en rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131.

3. Notifíquese al señor José Antonio Giralt Fallas, en calidad de representante legal de la compañía Aerolínea del Caribe Sociedad Anónima, al correo electrónico: jgiralt@giraltlex.com. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO SEXTO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1438-2024, del 13 de agosto del 2024, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-164-2024, del 07 de agosto del 2024, suscrito por los señores David Morales Espinoza de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por la señora María Lupita Quintero Nassar, apoderada generalísima de la compañía Alaska Airlines INC, mediante el cual solicitó la autorización para operar un nuevo bloque de itinerarios en los vuelos regulares internacionales de pasajeros carga y correo, efectivo del 01 de setiembre al 31 de octubre de 2024.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-1438-2024 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-164-2024, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Conocer y dar por recibido la nota con registro VU-1387-2024-E, de la compañía Alaska Airlines, en la que se solicita la modificación de itinerario efectivo del día 01 de setiembre al 31 de octubre, 2024, según el siguiente detalle:

AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA

Setiembre 2024

N. Vuelo	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta
	Del	Al				
AS1352	06/09/2024	28/09/2024	5,6	19:50		LAX-SJO
AS1351	01/09/2024	29/09/2024	6,7		07:20	SJO-LAX

Notas: **1)** La compañía podrá utilizar cualquiera de los equipos debidamente incorporados en las especificaciones de operador extranjero de Costa Rica, no obstante, para este esquema de operaciones se registró 737-800, 737-900 cualquier cambio en el equipo deberá ser gestionado anticipadamente ante la Dirección General. **2)** No se realizarán operaciones en frecuencias 1,2,3 y 4.

Octubre 2024

N. Vuelo	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta
	Del	Al				
AS1352	02/10/2024	25/10/2024	3,5	20:00		LAX-SJO
AS1351	03/10/2024	26/10/2024	4,6		07:30	SJO-LAX
AS1396	05/10/2024	19/10/2024	6	20:00		LAX-SJO
AS1397	06/10/2024	20/10/2024	7		07:30	SJO-LAX
AS1396	26/10/2024	26/10/2024	6	20:00		LAX-SJO
AS1351	27/10/2024	27/10/2024	7		07:30	SJO-LAX
AS1361	28/10/2024	28/10/2024	1	19:00		LAX-SJO
AS1351	29/10/2024	29/10/2024	2		07:30	SJO-LAX
AS1361	30/10/2024	30/10/2024	3	20:00		LAX-SJO
AS1351	31/10/2024	31/10/2024	4		07:30	SJO-LAX

Notas: **1)** La compañía podrá utilizar cualquiera de los equipos debidamente incorporados en las especificaciones de operador extranjero de Costa Rica, no obstante, para este esquema de operaciones se registró 737-800, 737-900 cualquier cambio en el equipo deberá ser gestionado anticipadamente ante la Dirección General. **2)** No habrá operaciones del 01 al 22 de octubre en las frecuencias 1 y 2.

AEROPUERTO INTERNACIONAL DANIEL ODUBER

Setiembre 2024

N. Vuelo	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta
	Del	Al				
AS1412	02/09/2024	30/09/2024	1,3,5,6	17:25		LAX-LIR
AS1415	01/09/2024	29/09/2024	2,4,6,7		10:00	LIR-LAX

Nota: 1) La compañía podrá utilizar cualquiera de los equipos debidamente incorporados en las especificaciones de operador extranjero de Costa Rica, no obstante, para este esquema de operaciones se registró 737-800, 737-900 cualquier cambio en el equipo deberá ser gestionado anticipadamente ante la Dirección General.

Octubre 2024

N. Vuelo	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta
	Del	Al				
AS1330	02/10/2024	25/10/2024	1,3,5,6	17:30		LAX-LIR
AS1331	01/10/2024	26/10/2024	2,4,6,7		10:00	LIR-LAX
AS1330	26/10/2024	26/10/2024	6	17:30		LAX-LIR

AS1331	27/10/2024	27/10/2024	7		11:20	LIR-LAX
AS1372	28/10/2024	31/10/2024	Diario	06:20		LAX-LIR
AS1331	28/10/2024	31/10/2024	Diario		11:20	LIR-LAX

Nota: 1) La compañía podrá utilizar cualquiera de los equipos debidamente incorporados en las especificaciones de operador extranjero de Costa Rica, no obstante, para este esquema de operaciones se registró 737-800, 737-900 cualquier cambio en el equipo deberá ser gestionado anticipadamente ante la Dirección General. **2) Las operaciones con ingreso 06:20 ETA LT quedan condicionadas a que finalicen las obras en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, en caso que las obras no hayan finalizado, la Compañía deberá efectuar los ajustes correspondientes.**

2.- Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a los itinerarios anteriormente mencionados. En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarlas a las oficinas de operaciones y servicio al cliente de Guanacaste Airport Costa Rica (AIDOQ) 2666-9600 o (506) 8706-4455 y a la oficina de operaciones de AERIS en rampa, a los teléfonos: 2440-8257 o 2442-7131.

3.- Notificar a la señora María Lupita Quintero Nassar, apoderada generalísima de la Compañía Alaska Airlines, al correo electrónico: aviation@nassarabogados.com. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO SÉTIMO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1457-2024, del 13 de agosto del 2024, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-168-2024, del 12 de agosto del 2024, suscrito por los señores David Morales Espinoza de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por la señora Marianela Rodríguez Parra en calidad de apoderada generalísima de la compañía Aerovías del Continente Americano, S. A., mediante el cual solicita un nuevo bloque de itinerarios efectivo del 01 al 30 de setiembre del 2024, en los servicios de transporte aéreo regular internacional de pasajeros carga y correo en las rutas de su certificado de explotación.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-1457-2024 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-168-2024, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Autorizar a la compañía Aerovías del Continente Americano, un nuevo bloque de itinerarios efectivo del 01 al 30 de setiembre del 2024 en los servicios de transporte aéreo regular internacional de pasajeros carga y según el siguiente detalle:

AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARIA

N. Vuelo	Vigencia		Frecuencias	ETA LT	ETD LT	Ruta
	Inicia	Termina				
AV 0192	02/09/2024	02/09/2024	1	23:45		BOG-SJO
AV 0191	03/09/2024	03/09/2024	2		04:04	SJO-BOG

AV 0024	01/09/2024	30/09/2024	1.3.5.7	10:55		MDE-SJO
AV 0025	01/09/2024	30/09/2024	1.3.5.7		11:50	SJO-MDE

Nota: La compañía podrá utilizar cualquiera de los equipos debidamente incorporados en las especificaciones de operador extranjero de Costa Rica, no obstante, para este esquema de operaciones se registró A319, A320, A320 neo cualquier cambio en el equipo deberá ser gestionado anticipadamente ante la Dirección General.

2.- Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a lo antes expuesto. En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarlas a la oficina de operaciones de AERIS en rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131.

3.- Notifíquese a la Sra. Marianela Rodríguez Parra apoderada generalísima de la compañía Aerovías del Continente Americano S. A. al correo electrónico, marianela.parra@avianca.com. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO OCTAVO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1458-2024, del 13 de agosto del 2024, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-169-2024, del 12 de agosto del 2024, suscrito por los señores David Morales Espinoza de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por el señor Luis Ortiz Meseguer, apoderado especial de la compañía Societé Air France S. A. (en adelante Air France S.A), mediante el cual solicitó la autorización para un nuevo bloque de itinerarios en los vuelos regulares de pasajeros carga y correo en la ruta París, Francia-San José, Costa Rica y viceversa, efectivo del 27 de octubre del 2024 al 29 de marzo del 2025.

El señor William Rodríguez indica que en este caso si se dan cuenta y es importante resaltarlo, esta modificación implica otra vez vuelo diario de la compañía a partir de la fecha indicada, en estos momentos están cuatro por semana, pasan de nuevo a vuelo diario, así es que esas son buenas noticias.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-1458-2024 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-169-2024, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Autorizar a la compañía Air France S. A, un nuevo bloque de itinerarios, en las operaciones regulares internacionales de pasajeros carga y correo, efectivo a partir del 27 de octubre del 2024 al 29 de marzo 2025, según se detalla a continuación:

AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARIA

Vuelo Regular	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta
	Del	Al				
AFR428	27/10/24	01/12/24	2,4,5,6,7	17:55		CDG-SJO

Vuelo Regular	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta
	Del	Al				
AFR429					20:10	SJO-CDG
AFR428	28/10/24	30/10/24	1,3	17:55		CDG-SJO
AFR429					20:10	SJO-CDG
AFR428	02/12/24	29/03/25	Diario	17:55		CDG-SJO
AFR429					20:10	SJO-CDG

Nota: **1)** La compañía podrá utilizar cualquiera de los equipos debidamente incorporados en las especificaciones de operador extranjero de Costa Rica, no obstante, para este esquema de operaciones se registró A350-900, según el detalle antes mencionado, cualquier cambio en el equipo deberá ser informado con la suficiente anticipación ante la Dirección General.

2.- Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a los itinerarios autorizados. En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarlas a la oficina de operaciones de AERIS en rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131.

3.- Notifíquese al señor Luis Ortiz Meseguer, en condición de apoderado especial de la compañía AIR FRANCE, al correo electrónico Luis.ortiz@oyzabogadoscr.com. **ACUERDO FIRME**

V.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

El señor William Rodríguez le concede la palabra al director general, Marcos Castillo.

ARTÍCULO NOVENO

La Dirección General mediante el oficio N°DGAC-DG-OF-1548-2024, del 22 de agosto del 2024, presenta para el conocimiento y resolución de los directores del Consejo Técnico, el informe relacionado con el cumplimiento de las disposiciones 4.4 y 4.5 del informe DFOE-IFR-IF-00010-2019 de la Contraloría General de la República, específicamente sobre la fiscalización del Contrato del Aeropuerto Daniel Oduber Quirós.

El señor Marcos Castillo Masis indica que a raíz de un DFOE que se tiene de la Contraloría General de la República, dónde aún están pendientes por cerrar por parte de la fiscalizadora del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, la Dirección General está solicitando que la señora fiscalizadora les entregue en un plazo determinado la información requerida para poder cerrar esos dos puntos del DFOE que se tienen pendientes. Adicionalmente, que este Consejo le solicite la Contraloría General una extensión del plazo, ya que el plazo que dio es el 30 de agosto, sin embargo, para prever cualquier situación, solicitan que ese plazo se ha extendido hasta el 15 de septiembre inclusive, y que a la señora fiscalizadora se le giren instrucciones de cumplir con los documentos que agregaron en este oficio que se les compartió.

La señora Danielle Jenkins indica que para poder eventualmente cumplir con el plazo que le estarían solicitando a la Contraloría General al 15 de septiembre, se requiere entonces que la funcionaria les colabore y se le otorgue un plazo si así lo tienen a bien todos los compañeros. Que sería entonces al 5 de septiembre que ella les presente la información para que el Consejo pueda tener un margen adecuado y la Dirección General también poder

revisar, y atender con seriedad este asunto ante Contraloría General, entonces más bien les consulta si están eventualmente de acuerdo en darle un plazo a la compañera para que gestione la información que se requiere al 5 de septiembre.

El señor Mauricio Campos indica que también para los efectos de ir con un control establecido, en este caso, solicitar también un adelanto para el 29 de agosto, de un avance, al menos de la estructura que ella va a tener para las respuestas o algún tipo de avance que tenga, para tener el respaldo de que si se va a cumplir con la fecha del 5 de septiembre, al menos que plantee un cronograma de los pasos a cumplir y demás; si por alguna razón hay algún atraso, eso se pueda fundamentar a la Contraloría General, que sirva de respaldo para la respuesta como tal.

El señor William Rodríguez indica que el acuerdo sería solicitar una prórroga a la Contraloría General de la República hasta el 15 de setiembre inclusive. Además, pedirle a la fiscalizadora que presente su informe final el 5 de septiembre, pero con un adelanto para el 29 de agosto, para asegurarse de que el proceso está caminando.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:**

1.- Solicitar a la Contraloría General de la República una ampliación del plazo hasta el 15 de setiembre inclusive, para dar cumplimiento a las disposiciones 4.4 y 4.5 del informe DFOE-IFR-IF-00010-2019.

2.- Instruir a la señora Alexandra Cerdas Pérez, Fiscalizadora del Contrato AIDOQ para que:

- Presente con carácter urgente y a más tardar el **5 de setiembre del 2024:**
  - Un informe de la gestión realizada desde su nombramiento hasta la fecha.
  - Un plan de trabajo para la oficina de fiscalización, fundamentado en el Decreto Ejecutivo N°42717-MOPT "Reglamento de creación de la Oficina de Fiscalización del Contrato de Concesión de Obra Pública con Servicios Públicos para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de la nueva terminal de pasajeros del AIDOQ".
  - La información correspondiente para el cumplimiento de la disposición 4.4 y 4.5 del informe DFOE-IFR-IF-00010-2019, para dar respuesta a la Contraloría General de la República.

3.- Instruir a la señora Alexandra Cerdas para que presente un avance del punto 2 de este acuerdo, **el 29 de agosto del 2024.**

4.- Presente, en un plazo de un mes, una propuesta para el fortalecimiento de la Oficina de Fiscalización del Contrato de Concesión del AIDOQ, especificando los requerimientos y cómo, mediante los recursos disponibles del fondo de fiscalización, gestionará las modificaciones presupuestarias, contrataciones de consultorías y otras medidas necesarias. Esta propuesta debe ir acompañada de un cronograma de actividades para su implementación.

5.- Continue presentando un informe trimestral de la gestión de fiscalización al Consejo Técnico. **ACUERDO FIRME**

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac
Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

ACTA No. 44-2024

ARTÍCULO DÉCIMO

El señor William Rodríguez indica que les compartió a los demás directores del Consejo, la tercera moción al Proyecto de Ley 24.207 "Ley para fomentar los vuelos de bajo costo entre Costa Rica y Centroamérica". Esta tercera moción lo que hace es modificar el impuesto de salida, había una moción a 26 dólares, está la modifica a 26.50 dólares, insiste que esas son técnicas legislativas que son muy de ellos.

VI.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES: No hay

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS.

ACTA No. 44-2024

WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ

JOSÉ ENRIQUE ROSALES SALAS

EDGAR ZAMORA MUÑOZ

MAURICIO CAMPOS CARRIÓN

NIDIA CORDERO PADILLA

DANIELLE JENKINS BOLAÑOS

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac
Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

ACTA No. 44-2024

Anexo N° 1

AGENDA
JUNTA DIRECTIVA
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
SESIÓN ORDINARIA No. 44-2024

Fecha: 22 de agosto del 2024
Hora: 5:30 p.m.
Lugar: Sala de Sesiones del Consejo Técnico de Aviación Civil

I.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.

1.- aprobación de la agenda No. 44-2024

II. ÓRGANO DE CONTROL.

1.- Informe relacionado con el seguimiento de pago de multa de Coriport.

III. ÓRGANO DIRECTOR.
1.- Informe final relacionado con la investigación preliminar y recomendaciones, con el presunto incumplimiento de labores en la tramitación de los procesos sumario de desalojo relacionado con el Aeropuerto Internacional de Limón y Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

IV. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

A. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

A1.- Informe relacionado con la valoración de riesgos 2024.

B. UNIDAD DE TRANSPORTE AÉREO.

B1.- Informe relacionado con la remisión para la aprobación y modificación de itinerarios de la compañía Aerolínea del Caribe (Aercaribe), para el 03 de setiembre de 2024.

B2.- Informe relacionado con la autorización de un nuevo bloque de itinerarios de la compañía Alaska Airlines INC, para ser efectivo del 01 de setiembre al 31 de octubre de 2024.

B3.- Informe relacionado con la autorización de un nuevo bloque de itinerarios de la compañía Aerovías del Continente Americano (AVIANCA COLOMBIA), efectivo del 01 al 30 de setiembre del 2024.

B4.- Informe relacionado con la autorización para un nuevo bloque de itinerarios de la compañía AIR FRANCE S. A, al ser efectivo del 27 de octubre del 2024 al 29 de marzo del 2025.

V. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA
VI.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES